

General Roca, 17 de abril de 2026

DISPOSICIÓN N.º 59 /26.-

VISTO:

El Expediente N° 132/IUPA/2026 caratulado "Sellos Institucionales", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:



Eugenia Villegas
Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que mediante Nota de fs. 01 la Secretaria General solicita la adquisición de dos (2) sellos, a fin de ser utilizados en la recepción y certificación de la documentación para el inicio de trámite de títulos, debido al cambio de tareas asignadas en el circuito del trámite y debido que la persona que habitualmente utiliza dicho sello se encuentra de licencia por razones de salud;

Que a su vez a fs. 02/03 solicita la compra de cuatro (4) sellos de salida y un (1) sello de recibido; tres (3) sellos fechadores; cinco (5) sellos escalera Secretaría General, que serán utilizados en las diversas Áreas administrativas de esta Institución: Recursos Humanos; Licencias y Planeamiento, a fin de optimizar los circuitos administrativos y el registro de la documentación institucional, como así también solicita la compra de tres (3) almohadillas para sellos; y la compra de tres (3) sellos para el Sr. Rector; y tres (3) sellos, uno para el área de Licencias y dos para el área de liquidaciones;

Que a fs. 04 se agrega el presupuesto de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2;

Que a fs. 06/07 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 08/09 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de la firma comercial antes citada;

Que a fs. 11/13 se agrega el comprobante de preventivo;

Que a fs. 14/16 se agrega la cotización de la firma del Sr. Gimenez Matías Salvador, CUIT N.º 23-35598780-9, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 17/21 obra el Dictamen de Evaluación y la preadjudicación de los renglones 1 a 6 a la oferta de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma de Pesos Cuatrocientos Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta (\$417.950,00);

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Cuatrocientos Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta (\$417.950,00), y comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante trámite simplificado, tendiente a la adquisición de sellos y almohadillas para la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 a 6 a la oferta de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma de Pesos Cuatrocientos

Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta (\$417.950,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Cuatrocientos Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta (\$417.950,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	Repuestos y accesorios	\$417.950,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Ordenes de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma de Pesos Cuatrocientos Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta (\$417.950,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-


Crs. Eugenia Villegas
Área Económico Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES